

**DISPOSICIÓN Nro. 31/2025**

Esperanza, Septiembre de 2025

VISTO

La necesidad de regular la asistencia a clases de los y las estudiantes del Instituto Superior Nro. 68 que por distintas razones asisten al establecimiento con sus hijos y/o hijas.

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación de Santa Fe, ofrece cobertura de seguro por medio de la Aseguradora “La Caja”, a los y las estudiantes efectivamente cursantes en el presente año académico, no extendiéndose tal cobertura a los niños y las niñas que circunstancialmente se encuentran con sus padres y/o madres estudiantes en el ámbito del Instituto Superior de Profesorado.

Que, por tal motivo ante un accidente de estos en los lugares de funcionamiento de las diversas carreras, se generan problemáticas subsidiarias que afectan el funcionamiento académico, ya que la institución no cuenta con recursos destinados a cobertura de seguro para hijas e hijos de estudiantes, poniéndose en riesgo la integridad física de los y las menores.

Que, a la fecha, el instituto no reúne las condiciones para subsanar la problemática.



La Directora del Instituto Superior de Profesorado Nro. 68

DISPONE:

Art. 1º) Solicitar a los y las estudiantes que, no asistan con sus hijos y/o hijas atendiendo a la falta de cobertura de seguro para ellas u ellos.

.

Art. 2º) Publíquese. Comuníquese. Archívese.

Fdo. Prof. Luz Roncero – Directora

Prof. Andrea Montegrosso – Prosecretaria

Prof. Tamara Tossone – Prosecretaria